

EL ARCHIVO MILITAR

PERIODICO DEDICADO A PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO.



Se suscribe en Madrid en la redacción calle de la Montera, núm. 39, cuarto principal, á donde se dirigirán las reclamaciones y comunicaciones francas de porte, Precios de suscripción: Para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, y con la entrada gratis en el ARCHIVO, y para las provincias franco de porte, por un mes 10 rs.: por 6 me: por un año 108. Para el extranjero: por 6 meses 60, por un año 120. Pliegos de impresion al mes 18 y de ellos 8 marquilla.

EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y EL EJERCITO.

(Remitido).

Que en Málaga se fraguan, tiempo hace, planes anti-militares y anti-nacionales, ya nos lo habían dado á conocer algunos artículos de la *Emancipación*, periódico de aquella capital. Faltaba solo la sancion de un poder reconocido y constituido, que les diese la consistencia, el prestigio y el carácter inherente á la autoridad. El ayuntamiento de Málaga acomete la empresa, según lo manifiesta la resolución tomada por el mismo en 10 de agosto, que inserta la *Emancipación* en su número del 16 de setiembre. El ayuntamiento de Málaga se pone al frente de una asociación, cuyo objeto es reemplazar el método constitucional de organizar el ejército por el sistema de quintas, con otro de hombres enganchados y contratados. Hace una clasificación de todos los padres de familia que tengan hijos sujetos á la quinta, determinando las cuotas respectivas desde 400 hasta 10 reales. El capital social que presupone en 340,310 reales será suficiente para satisfacer todas las exigencias de la provincia; propone á las Cortes la aprobacion del plan, solicitando se haga estensivo á todo el reino; establece el modo de recaudacion y contabilidad; nada se olvida, ni siquiera el tratamiento de V. S. que la comandita mercante-municipal se adjudica con toda la modestia posible.

Examinado el proyecto bajo el punto de vista comercial, nada deja que desear; estamos plenamente convencidos de su fácil realizacion, y cabalmente esta conviccion es la que mas impele á llamar ante el tribunal de la prensa y de la opi-

II.º SERIE 30 de Setiembre de 1841.

nion un proyecto que no podemos menos de calificar de anti-constitucional, anti-liberal, anti-militar y anti-nacional.

La contribucion de sangre que la *Emancipación* trata de ominosa, resistida, bárbara y cruel, no es otra cosa sino una obligacion social, hácida de la necesidad imprescindible de la defensa propia, ni mas ni menos que lo es la del dinero, para ocurrir á los gastos que ocasionan el organismo y el gobierno de la sociedad; ambas tienen el mismo origen y llevan el mismo objeto. Así es que entre las mejoras que el liberalismo ha introducido en la organizacion social, la exacta nivelacion de estas dos contribuciones, no es de la que pueda menos envanecerse. Todo individuo está obligado á contribuir á los gastos del arreglo y á la defensa de la sociedad á que pertenece. Este es el sentido del artículo 6.º de la Constitucion del año 1837.

Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del Estado. El espíritu de esta sabia disposición no es tan solo que cada provincia dé un cierto número de individuos de tal ó cual talla, sino que dé un cierto número de *ciudadanos*, los cuales, como que gozan de la accion protectora de la sociedad, deben por lo mismo contribuir directa y personalmente á su defensa. La ley, para suavizar un tanto su necesaria dureza, consiente las sustituciones, porque en ciertos casos el interés social y humanitario debe anteponerse al interés puramente militar; mas no fue ni podia ser nunca su intento, que de alguna escepcion se hiciera una regla jeneral, que viciase y destruyese el principio político y filosófico que la dictaba. Mucho se puede discurrir acerca de la conveniencia ó inconveniencia de los sustitutos. En la culta Francia

ya se empieza á sentir los inconvenientes que estos traen consigo, y ciertamente si una ley es necesaria, mas deberia tender á coartar que no á ensanchar la facultad de sustitucion.

Sobre ser anti-constitucional, decimos, que el proyecto es anti-liberal. Generalizada la asociacion que propone el ayuntamiento de Málaga, y admitido el derecho de eximirse de la quinta por una pequeña contribucion al alcance de los mas pobres, resultaria que la masa de los hombres comprometidos de un modo ó de otro en la causa del Pretendiente, y que podemos sin ponderacion hacer subir á cien mil aptos para las armas, se podría hallar en el espacio de seis á ocho años en posesion de la fuerza armada. Una asociacion carlista, que bajo la capa de empresa comercial, llegase á juntar un capital de un millon de reales, lo que no seria muy dificil de lograr en vista de los muchos intereses políticos que pondria en juego, conseguiria muy pronto tiranizar las asociaciones parciales, y dar entrada en el ejército á los sustitutos adictos á su causa y á sus opiniones. Las consecuencias de esta reorganizacion fundamental de la fuerza armada no son dificiles de preverse.

Con respecto á la cuestion técnica que envuelve el proyecto, á pesar de las muchas ideas que se nos agolpan para combatirla, nos limitaremos por hoy á observaciones jenerales. El soldado que no tiene lazos permanentes de familia, ni raices en su patria, es por lo regular un soldado indisciplinado, propenso á la murmuracion, á la desercion, á la corrupcion; sirve con preferencia al que le paga mejor, ni le importa que la mano que le paga sea amiga del obscurantismo ó del liberalismo de la inquisicion ó de la Constitucion. Para él no es nada el porvenir de su patria, no hay mas ley para él que la del dinero; cumplido su término de enganche, vicioso, holgazán, incapaz de entregarse á ninguna industria, viene á ser una plaga para la sociedad, y si se reengancha, el azote de su rejimiento.

El ayuntamiento de Málaga cita á la Inglaterra, y no tiene en cuenta que sus recursos, su administracion, su fuerte disciplina, su clase de oficiales, enteramente distinta de las demas, y un siglo y medio de instituciones liberales disminuyen los inconvenientes del reclutamiento por enganches, y que el pauperismo, el exceso de pobla-

cion y el carácter algo anómalo de su numerosa clase manufacturera hacen de aquel sistema una especie de necesidad social. Se halla la España en estas circunstancias?

Por lo demas, la Inglaterra misma no desconoce los inconvenientes de su método. Así la *Presse*, que no es otra cosa sino una quinta de marineros un tanto atropellada, á la verdad, siempre fue considerada como el *palladium* de su fuerza marítima. En el año de 1798 se sublevó su escuadra; reclamaba el pago de sus atrasos y la abolicion de la ley de reclutamiento de los marineros. Pitt mandó que se les pagase, é hizo ahorcar á Ricardo Parker, promovedor de un levantamiento contra una ley que aquel consideraba de una inmensa trascendencia para la nacion. Así obraba la Inglaterra; pero sostiéguense los municipales malagueños y no teman la suerte de Parker; Pitt no ha dejado sucesores en Inglaterra, ni imitadores en España. Observaremos, en fin, que á medida que han ido estableciéndose en Europa los ejércitos permanentes, se ha abandonado poco á poco el sistema de enganches. Federico el Grande, la Convencion francesa, El Austria, la Rusia, la Bélgica, el Portugal, todos han progresado, y sin duda quiere tambien progresar el ayuntamiento de Málaga; pero ¿hacia dónde?

Es anti-nacional el proyecto, y lo probamos. Es forzoso que proclamemos una verdad dura, incisiva, prepotente. Tres alzamientos, ó díganse pronunciamientos ó revoluciones, que poco se nos da, han tenido lugar en siete años. Se ha invocado la patria, y ¿dónde está la patria? Entendemos por patria la reunion de los hombres que no tienen otra ambicion que la felicidad comun. ¿Y quien ha medrado en las tres crisis? ¿Nosotros que derramábamos la sangre por la verdadera patria, ó los municipalistas que formaban juntas para subir despues á los empleos? ¿Os habeis repartido los despojos de la victoria? Bien: no os negamos el derecho de echar raices en la posicion que habeis conquistado. Pero ¿el ejército ha tomado su parte proporcional en el *dividendum* comun? ¿Qué ascensos hemos tenido, qué nos habeis dado? Nada. ¿Qué solicitamos? Nada, sino justicia y buenas leyes para la milicia. Luego ¿dónde está la verdadera patria, la patria sincera, desinteresada, que combate y calla, que triunfa y perdona, que vence y no despoja, que tal queda despues de

formarse á derecha ó á izquierda en batalla. Los jefes de las divisiones de reserva mandarán:

- 1.º *Cuarta division de frente.*
- 2.º *Guia al centro.*

A esta última voz los guias de las alas se colocarán en la fila exterior.

El abanderado, los tambores y los gastadores se conformarán con lo que está prescrito en la escuela de batallon.

El comandante del rejimiento mandará en seguida:

- 3.º *Paso redoblado*—MARCHEN.

A esta voz vivamente repetida se formará el cuadro: la primera y la última division de la columna se conformarán á lo que está prescrito para la primera y la cuarta en el cuadro de un batallon: los pelotones de las demás divisiones, escepto los de las divisiones de reserva, se formarán á derecha y á izquierda en batalla. Los tambores y las divisiones de reserva se colocarán á vanguardia de la extensión del frente de un peloton.

Inmediatamente que sean detenidas las divisiones de reserva, sus jefes harán doblar las secciones, á este efecto mandarán:

- 1.º *Sobre el centro á doblar las secciones.*

- 2.º *Paso redoblado*—MARCHEN.

A la primera voz de mando los jefes de seccion se colocarán delante del centro de las suyas respectivas: el jefe de cada una de las secciones exteriores la hará caer á derecha ó á izquierda, y hará descabezar á retaguardia las tres primeras hileras de la derecha ó de la izquierda. A la voz de *marchen* las secciones exteriores doblarán sobre las secciones interiores, y se colocarán á tres pasos de distancia de estas últimas: sus jefes las alinearán sobre el centro, y las hileras que habian pasado á retaguardia volverán á entrar en linea.

Estando formado el cuadro, el comandante del rejimiento mandará:

- 3.º *Guías*—*A sus puestos.*

A esta voz de mando, que no será repetida, los guias, los ayudantes mayores y los ayudantes, así como los dos jefes de division que están fuera del cuadro, entrarán en él.

Los jefes de los pelotones que se han formado á derecha en batalla, quedarán á la izquierda de estos pelotones. Sus guias izquierdos se colocarán detras de ellos en la tercera fila; y los sarjentos de reemplazo se pondrán en la fila exterior detras de la derecha de sus pelotones.

Los tres ayudantes mayores se colocarán detras de la tercera cara; el del primer batallon á la derecha, el del tercero á la izquierda; y el del segundo á la altura de la primera division de su batallon. Los ayudantes se colocarán detras de la segunda cara, en frente de sus ayudantes mayores. El jefe de batallon mas antiguo mandará la segunda cara, y el segundo la tercera; la primera y la cuarta cara serán mandadas por el jefe de la division que forma cada una de estas caras.

Si la columna en lugar de estar á distancia entera, está á distancia de peloton, el comandante del rejimiento, antes de formar el cuadro, ordenará á los jefes del primero y segundo batallon de hacer cerrar en masa la cuarta division de estos batallones sobre la tercera: y ejecutado esto, los jefes del segundo y tercer batallon los llevarán á vanguardia, y los detendrán cuando su primera division esté á distancia de peloton de la tercera division del batallon que precede al suyo; los jefes de las divisiones de reserva, en el momento en que estos se pongan en marcha para cerrar, harán pasar á retaguardia tres hileras de la derecha y tres de la izquierda.

Si la columna está cerrada en masa, el comandante del rejimiento le hará tomar distancia de peloton sobre la division que juzgue conveniente, (Supongamos que sea sobre la primera del segundo batallon); á este efecto mandará:

- 1.º *Para formar el cuadro.*

- 2.º *Sobre la primera division del segundo batallon, á tomar distancia de peloton.*

- 3.º *Paso redoblado*, MARCHEN.

La columna tomará sus distancias, según los principios y por los medios indicados anteriormente, pero observando lo siguiente.

Antes que el movimiento comience, el comandante del rejimiento enviará á dos oficiales, para que se coloquen sobre la prolongacion de los guias, un poco mas allá de los puntos á donde deberá llegar la primera y la última division de la columna.

El ayudante del primer batallon y el del tercero, colocados al costado del guia de la cabeza de cada uno de estos batallones, cuidarán que éste guia se dirija exactamente sobre el oficial colocado delante de él.

A la tercera voz de mando el ayudante del primer batallon se colocará á distancia de peloton delante de la primera division del segundo batallon, para marcar el punto en que deberá ser detenida la tercera division de su batallon.

El jefe de la cuarta division, en el momento en que la columna se ponga en marcha, hará pasar tres hileras de la derecha y tres de la izquierda á retaguardia, como ya dijimos anteriormente; y detendrá su division en el momento en que la tercera flegue á la altura del ayudante mayor.

Repetidas las dos primeras voces de mando por el jefe del segundo batallon que toma las distancias á retaguardia, el jefe de la cuarta division, hará pasar tres hileras de la derecha y tres de la izquierda á retaguardia; y ejecutado esto, el jefe de batallon hará dar al suyo una media vuelta á la derecha.

Las hileras de la cuarta division que han pasado á retaguardia darán media vuelta á la derecha, al mismo tiempo que el batallon; y cuando se tomen las distancias, las hileras marcharán delante de la tercera fila; el jefe de esta division se arreglará por la tercera, y mandará ALTO en el momento en que esta division se detenga.

En el tercer batallon el ayudante se colocará con anticipacion á distancia de pelon detras del guia de la tercera division del segundo batallon, para marcar el punto en que deberá hacer alto la primera division de su batallon.

NOTICIA de los destinos de Estados Mayores de plazas que hay en la Península, con expresion de las graduaciones que deben tener los que las sirvan y sueldos que les estan señalados.

(Continuacion.)

EMPLEOS.	Dotacion anual. Rs. vn.	Graduaciones que se necesita tener para servirlos.
CALICIA.		
Capitan general.	120,000	Teniente general
Segundo cabo.		Sueldo de cuartel. Id.
Plaza de la Coruña.		
Gobernador.	36,000	Mariscal de camp.
Teniente de rey.	24,000	Brigadier.
Sargento mayor.	15,000	Teniente coronel.
Prim. ayud. de 1. ^a clase.	8,000	Capitan.
Segundo id. de 2. ^a	4,500	Subalterno.
Capitan de llaves.	3,500	Sar. grad. de sub.
Castillo de S. Anton.		
Gobernador.	6,480	Capitan.
Ayudante de 3. ^a clase.	3,600	Subalterno.
Castillo de S. Diego.		
Gobernador.	6,000	Capitan.
Castillo de Santa Cruz de los Baños.		
Gobernador.	3,600	Subalterno.
Plaza del Ferrol.		
Gobernador.	24,000	Coronel.
Sargento mayor.	12,000	Teniente coron.
Ayudante de 2. ^a clase.	4,000	Subalterno.

Capitan de llaves.	3,500	Sar. grad. de sub.
Castillo de S. Felipe.		
Gobernador.	9,600	Capitan.
Ayudante de 3. ^a clase.	3,600	Subalterno.
Castillo de la Palma.		
Gobernador.	3,500	Subalterno.
Castillo de S. Martin.		
Gobernador.	2,400	Subalterno.
Fuerte de Marin.		
Gobernador.	6,000	Subalterno.
Plaza de Monterey.		
Gobernador.	6,000	Capitan.
Tuy.		
Comandante general con residencia en Vigo.	45,000	Marisc. de camp.
Ayudante de 2. ^a clase.	4,400	Subalterno.
Gobernador de la plaza.	7,900	Capitan.
Ayudante de 3. ^a clase.	3,500	Subalterno.
Salvatierra.		
Gobernador.	6,000	Capitan.
Fuerte de Goyan.		
Gobernador.	3,600	Subalterno.
Plaza de Bayona.		
Gobernador.	9,600	Capitan.
Ayud. de 3. ^a clase.	3,600	Subalterno.
Fuerte de Santa Cruz de la Guardia.		
Gobernador.	3,600	Subalterno.

(Se continuará.)

ESTADO que manifiesta los muertos, heridos, prisioneros, inutilizados y estraviados que han tenido en toda la campaña última las diferentes armas é institutos del ejército, con expresión de los caballos y mulas de tiro.

HOMBRES.

	Muertos de todas las clases.	Heridos e inutilizados de todas las clases.	Prisioneros de todas las clases.	Estraviados de todas las clases.
Guardia real de infantería.	1719	385	341	341
Idem de milicias provinciales.	582	1273		
Idem de caballería.	510	252		
Infantería.	20769	10751		
Caballería.	2194	960		
Dirección de artillería.	79	46		
Cuerpos de idem.	1431	410		
Ingenieros.	81	368		
Milicias.	11463	5209		
TOTAL.	39701	19664	817	341

CABALLOS Y MULAS DE TIRO.

	Muertos.	Heridos e inutilizados.	Estraviados.	Total.
Caballos.	9087	852	9939	9087
Mulas.	192	498	498	192
TOTAL.	9279	1350	10437	9279

CABALLOS Y MULAS DE TIRO.

	Muertos.	Heridos e inutilizados.	Estraviados.	Total.
Caballos.	9087	852	9939	9087
Mulas.	192	498	498	192
TOTAL.	9279	1350	10437	9279

NOTICIAS.

Un suscriptor nos dice desde el Ferrol en 24 del corriente.
 Desde que llegamos á Betanzos hemos notado en la administración de correos la chocante y escandalosa práctica de estampar el número 2 en las cartas y periódicos francos de porte, y exigir en su consecuencia dos cuartos por cada uno; cuya igual marcha sigue en la administración de este punto. Como suponemos que no haya autorización competente para esta alteración de precios, creemos que sea abusiva; por lo tanto ó debe cortarse el abuso, ó darse esplicaciones por quien corresponda para que estemos enterados.

Han sido destinados á las inmediatas órdenes del capitán general de Andalucía D. José Carratalá, el teniente coronel supernumerario del regimiento infantería de Borbon D. Luis Ochen, el capitán supernumerario del provincial de Córdoba D. Rafael Carratalá, y el subteniente del provincial de Santander D. Eduardo Acuña, y ha sido nombrado ayudante del mismo general el teniente del provincial de Sevilla D. Manuel Anjules.

Ha regresado á Sevilla el comisario de guerra de aquella plaza D José Goncer.

Por fallecimiento del subdelegado castrense del distrito de Andalucía D. Nicolás Maestre, ha sido nombrado provisionalmente para este encargo el obispo electo de Córdoba D. Vicente Ramos García.

El Correo Militar periódico que se publicaba en Valencia, deja por ahora de ver la luz pública. Sentimos que el ejército se vea privado de un periódico que era sumamente instructivo.

El regimiento provincial de Segovia ha pasado desde Santander y San Juan á Castro-Urdiales.

El de León desde la línea de Laredo á las Puercas, á guarnecer las dos antedichas plazas.

El de Santander desde su capital á Medina de Pomar.

El de Burgos desde la suya á Miranda de Ebro.

El de Logroño desde Valladolid á su capital.

El de Zamora desde Logroño á Burgos.

El de Salamanca desde su capital á Valladolid.

El de Valladolid desde Leon y frontera de Portugal á la suya.

El de Oviedo desde Zamora á cubrir con 5 compañías la línea del Esla, pasando á Valladolid la P. M. con las tres restantes.

El de Avila se ha reunido todo en Ciudad-Rodrigo.

El de Patencia continúa diseminado cubriendo los descameros á un radio de seis leguas de Valladolid.

El primer batallón de la Reina Gobernadora se distribuye del modo siguiente: una compañía va á Palencia, dos á Leon, dos á Oviedo, y tres á Valladolid.

El segundo batallón desde Valladolid y la línea del Este ha pasado á Zamora y frontera de Portugal.

El tercero ha ocupado con la P. M. y cinco compañías á Salamanca, una y media á Segovia y otra y media á Avila.

El rejimiento caballeria de Borbon número 5, cubre las atenciones del servicio en las provincias de Santander, Logroño, Soria y Burgos.

El de Victoria número 9 con tres escuadrones cubre las ocho provincias restantes del distrito, teniendo el cuarto escuadron en Galicia.

—El Excmo Sr. mariscal de campo baron de la Menglana está formando en Zaragoza el proceso prevenido por los estatutos de la orden de San Fernando, al segundo rejimiento de la Guardia Real de infanteria (ahora tercer batallón del primer rejimiento) y al segundo batallón del rejimiento de Africa que aspiran á obtener en sus banderas las corbatas de dicha orden por el mérito heroico que contrajeron en la batalla de Tudasa, acaecida el 24 de mayo de 1837.

—Se ha dado una paga á los señores jefes, oficiales y tropa retirados en la provincia de Zaragoza.

—En Málaga se ha nombrado jefe intarino de la seccion de cirujia militar de aquel distrito al primer ayudante de la P. M. del mismo D. Rafael Gorria y Asadequi.

—Segun el Vascongado, el jeneral D. Miguel Lopez Baños se encuentra actualmente en Bayona, viene de Puerto Rico y se dirige á Valladolid.

—El 20 del corriente entró en Málaga el jeneral Don Francisco Serrano.

—Por resolacion del rejente del reino de 7 del actual se ha aprobado la sentencia impuesta por el consejo de guerra de oficiales jenerales celebrado en Zaragoza el 28 de octubre próximo pasado, por la que se condena á D. Leandro Andreu, subteniente del estinguido segundo batallón de fusileros de Aragon á ser despedido del servicio ya que le sirva de castigo la prision sufrida.

—El consejo de guerra de oficiales jenerales celebrado en Cadiz en 26 de junio próximo pasado para fallar la causa intruida al teniente del rejimiento provincial á que da nombre dicha ciudad, D. Emilio Chacon, sobre los excesos que se le atribuyeron la noche del 20 de junio de 1840 al reconocer con una partida del mismo cuerpo el cortijo nombrado de Casarejo, ha declarado por unanimidad de votos absuelto al referido oficial y que desde luego sea puesto en libertad sin que la formacion del proceso le perjudique en su honor y carrera, abonándole todos los sueldos que ha dejado de percibir por esta causa.

—A consecuencia de la resolucion del rejente del

reino en 50 de agosto próximo pasado, y de haber sido revalidados en sus empleos unos 220 jefes, capitany oficiales procedentes del convenio de Vergara, cuya mayor parte estan en sus casas con licencia ilimitada, han sido destinados á los cuerpos de infanteria en clase de efectivos y supernumerarios; en los que deberán pasar la revista del próximo mes de octubre segun se les previene.

—Habiéndose resuelto que el rejimiento de Husares de la Princesa continúe con su actual denominacion, y que no ocupe número entre los demas de caballeria por pertenecer á un instituto especial, se le ha mandado en 21 del mes anterior, que el rejimiento que ha de formarse con la denominacion de Numancia, tome el número 14 en lugar del 15 que debia tomar con arreglo al artículo 18 del decreto de 6 del propio mes. En su consecuencia, desde 1.º de octubre próximo, los rejimientos de caballeria tomarán la denominacion siguiente: 1.º Rey, 2.º de la caballeria, 3.º Reina, 4.º Príncipe, 5.º Infante, 6.º Borbon, 7.º Castilla, 8.º Leon, 9.º Estremadura, 10.º Victoria, 11.º Albuera, 12.º Cataluña, 13.º Navarra, 14.º Lusitania, 15.º Numancia.

Los cuerpos del distrito de Valencia estaban el 24 del corriente en los puntos que á continuacion se expresan:

El primer batallón del rejimiento del Infante en Valencia.

El 2.º id. id., en Castellon de la Plana, Peñíscola, Benasal, Alcalá de Chisbert, Onda y Almenara.

El 3.º id. id., en Morella, Forcall, Ares, Bojar, Puebla de Ballestar y San Mateo.

El 1.º de Saboya en Valencia.

El 2.º en Alicante, Denia, y Tabarca.

El 3.º en Murviedro, Buñol, Bejis, Chelva, Alpuente, Grao, Segorve y Valencia.

Tres compañías del provincial de Albacete en Murcia, 2 en Alicante, una en San Felipe de Játiva y dos en Albacete.

El provincial de Murcia en Cartajena, Aguilas y las Costas.

El de Valencia, en Lorca y algunos puntos de la costa.

El 2.º rejimiento de artilleria en Valencia, del que dos compañías están en Aragon, dos en Alicante y Cartajena y una en Mallorca con varios destacamentos en el distrito.

La bateria de la brigada montada del 2.º de departamento tiene las piezas en Valencia y el ganado en San Felipe de Játiva.

La 4.ª bateria de obuses en id. id.

La compania de fusileros del reino, en Valencia y otros puntos.

El rejimiento de caballeria de Leon número 7 en Valencia, Castellon, San Mateo, Murcia y Alhacete.

Por orden de S. M. del conde de Almodovar, director jeneral de artilleria, está firmado todo lo cor-

respondiente á la direccion el general subinspector del 5.º departamento don Mariano Bresón;

—El rejimiento provincial de Cadiz que guarnecía á la plaza de este nombre, debe pasar á Sevilla.

—Parece que á últimos de esta semana ó á principios de la entrante se terminará la mudanza del parque de artilleria desde el palacio de Buena vista al convento de San Gerónimo. En los pocos dias que median desde el 19 del pasado al 25 del actual se han removido efectos cuyo peso asciende á la friolera de veinticinco mil quintales, los que han sido conducidos en 900 carros próximamente. Son dignos de toda consideracion el capitán de artilleria don José Gil y Ramos, y el oficial 2.º de cuenta y razon don Manuel Ardizoni, tanto por el impenso trabajo que se han tomado para todo lo correspondiente á la parte material, quanto por el esquisito celo que han manifestado á favor del erario; habiéndolo llevado al estremo de armar ó acoplar en las nuevas salas de armas los mismos estantes que servian en las antiguas. A esto debo agregarse las diferentes entregas que han hecho varios cuerpos durante la mudanza, las cuales ascenderán á mas de 3500 fusiles, sin contar otros varios efectos que han embarazado mucho.

El museo de artilleria que estaba en el mismo palacio de Buena Vista y se ha trasladado al Retiro, donde estaba el gabinete topográfico de S. M., se podrá manifestar al público del 8 al 15 del mes entrante. Es digno tambien de elojio por su celo y actividad el coronel de artilleria director de dicho establecimiento don Leon Gil Palacios.

—El mariscal de campo D. Fermín Salcedo ha sido nombrado en 19 del corriente 2.º cabo de la capitania jeneral de Valencia.

—Parece cosa resuelta que el vestuario de toda la infanteria del ejército sea el mismo que se adoptó para los rejimientos lijeros antes de la amalgamacion.

—La direccion del cuerpo de artilleria que estaba establecida en el palacio de Buena Vista se ha trasladado á la calle de la Reina, número 8, cuarto segundo.

El Castellano del 28 decia la siguiente: «Se nos asegura por persona bien informada, que es falsa la noticia que publicó el Archivo Militar, y que copian otros periódicos, de que los rejimientos provinciales que habian cambiado de nombre en virtud del nuevo arreglo, vuelven á tomar el que antes tenian».

Podemos asegurar al Castellano que ha sido engañado por esa persona que tan bien informada se suponía, y que en consecuencia de la real orden de 9 de setiembre de 1841, quedan con sus antiguos nombres los rejimientos que siguen: los cuales lo habian

mutado en los que se expresan en virtud del decreto orgánico de 3 de agosto próximo pasado.

Nombres antiguos con que quedan	Denominacion que últimamente habian tomado
Tuy.	Huesca.
Ecija.	Huelva.
Ronda.	Almería.
Bujalance.	Castellón.
Guadix.	Lérida.
Alcazar.	Madrid.
Ciudad-Rodrigo.	Palencia.
Monterrey.	Tarragona.
Betanzos.	Teruel.
Lorca.	Valencia.

ADVERTENCIA.

Los señores, cuyas suscripciones acaban en fin del presente mes, se servirán hacer la renovacion cuanto antes, si no quisieren experimentar retraso en el recibo de nuestro periódico.

Al mismo tiempo se les advierte que en cualquier punto en que se encuentren, aunque no haya comisionados para recibir las suscripciones, podrán realizar estas en todas las administraciones de correos, librando su importe y avisando á la redaccion para el envio de los números; y que siendo tantas las variaciones que sufren en sus destinos por razon de la continua movilidad de los cuerpos y otras causas, ocasionan á la empresa perjuicios de consideracion con las continuas reclamaciones que hacen los que no reciben los números correspondientes, y que podrian evitarse si avisasen con tiempo el punto de su residencia.

Editor responsable, D. R. P. de Linares.

MADRID 1842. Imprenta del Archivo Militar, calle de la Montera, num. 39.